



DECRETO N° 3058.1

LAJA, 05 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 808 de fecha 30.09.11, donde se remite postulación de proyecto al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
- 2.- MINT. INT (ORD. RES.) N° 2.785 de fecha 22.06.12, donde se aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012.
- 3.- ~~D. A N° 2.429 de fecha 23.07.12.~~
- 4.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-46-LE12 de fecha 23.07.12.
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 30.07.12.
- 6.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación a través del portal.
- 7.- Acta de apertura electrónica de fecha 06.08.12.
- 8.- Consultas y Aclaraciones sobre oferta a través del foro inverso.
- 9.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 16.08.12.
- 10.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. de fecha 29.08.12.
- 11.- D.A. N°2.941 de fecha 29.08.2012, que aprueba el contrato;
- 12.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de la Obra "Construcción Rejillas y Sumideros, Tapas de Cámara, y Cierres Perimetrales Laja", correspondiente a la licitación pública ID 3735-46-LE12 realizada por el portal mercado público.

RESUELVO:

1.- **NÓMBRESE** como Inspector Técnico del proyecto "Construcción Rejillas y Sumideros, Tapas de Cámara, y Cierres Perimetrales Laja", ID 3735-46-LE12, a don Patricio Aránguiz Arros, Profesional del Depto. de Obras Municipales. En caso de ausencia le subrogará don René Vidal Llanos, Director de Obras Municipales.

2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Depto. de SECPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/PAA/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM.
- Control.
- SECPLAN.
- DOM (2)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE